

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.942 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna. y Decreto de Alcaldía Nº 4.154/2015 de fecha 29 de Agosto de 2015 que modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó cuadro de subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 654/2015, de fecha 14 de Octubre de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico Nº 649/2015, de fecha 07 de Octubre de 2015, emitido por la Oficina l Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de RAIMUNDO ALEMPARTE Y CIA. LTDA., con domicilio en Fundo Las Represas s/n, Lote 4, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

| Razón Social | RAIMUNDO ALEMPARTE Y CIA. LTDA. |
|--------------|--|
| Rut N° | 78.379.840-9 |
| Giro | SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL |
| Rol N° | 21.227 |
| Observación | Enrólese a contar del Primer semestre tributario 2015, periodo Julio – Diciembre 2015 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- Interesados.
- Tesorería Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo: Secretaria Municipal.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde